

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2012-150

SALTA, 27 de abril de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.498/2010

Agregado Expte. 10.157/2012.

VISTO:

La nota presentada por las profesoras Mónica Arias y Socorro Chagra – Profesoras adjuntas de la cátedra Matemática de la Escuela de Agronomía – a través de la cual reiteran el pedido de aumento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva a una tercera docente de la cátedra; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9 obra un despacho de la comisión de docencia y disciplina, denominado 1 y a fs. 10 se encuentra otro despacho, denominado 2.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 06 de fecha 24 de abril de 2012 analizó el pedido y resolvió desestimar el despacho 1 y aprobar el despacho 2, que dice: *“Visto la solicitud de los docentes de la asignatura “Matemática” y considerando que tanto las Escuelas de Agronomía y de Recursos Naturales hacen lugar al aumento de dedicación de semidedicación a exclusiva de la Diplomada Elsa Valeria Vilte con economías de ambas Escuelas, esta Comisión aconseja aumentar la dedicación de la Diplomada Elsa Valeria Vilte de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos.”*

Que el gasto será sostenido con las economías de las Escuelas de Agronomía y Recursos Naturales y mientras se disponga de las mismas.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Otorgar un aumento transitorio de dedicación de semiexclusiva a exclusiva a la Lic. Elsa Valeria VILTE – DNI N° 27.439.959- en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra Matemática de las Escuelas de Agronomía y Recursos Naturales a partir del 24 de abril de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012 o mientras existan economías disponibles, por las razones expresadas precedentemente:

ARTICULO 2°.- Considerar como fecha de toma de posesión de funciones del aumento de dedicación de la Lic. Vilte, el 24 de abril de 2012.

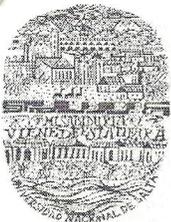
ARTICULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente resolución a las economías provenientes de las Escuelas de Agronomía y Recursos Naturales.

ARTICULO 4°.- Dejar aclarado a las Sra. Vilte que debe actualizar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista, por corresponder.

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesada, Cátedra, Escuela

./



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar/natura

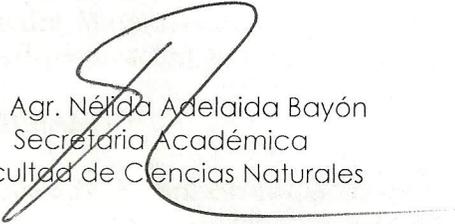
R-CDNAT-2012-150

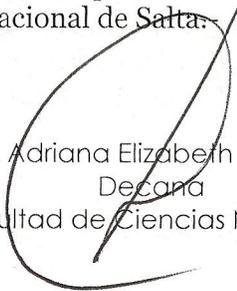
EXPEDIENTE N° 10.498/2010.

Agregado Expte. 10.157/2012.

/.

de Agronomía y Recursos Naturales, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Ing. Agr. Néida Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales